



Veinte maravedis.

DE LO OVRADO, VERN
ARA VERN, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SE
SENTA Y SEIS.

En efecto para arreglar el precio y peso de la Libra de pan que ve
 Sobre peso y p...
 se vende al Publico en conformidad de lo dispuesto en el Cabildo extra
 ordinario antecedente, y visto una Testificacion dada y firmada por
 D. Juan Antonio Bico, Contador del Partido de esta Ciudad por
 la que consta haberse comprado con un Causal Catorce mill
 trescientas Catorce fanegas y tres Teleminer de trigo, adivantar
 precio que ligador esta corresponde cada fanega a treinta y un
 Reales y Veintey Ocho maras. sin incluir en ellos las mermas que
 resultaran de dho trigo por el desperdicio de granzar con otros
 gastos que se causarian; Que de la Panaderia se le Reserve de tras
 diez y ocho fanegas de dha especie que corresponden
 a trece y dos y ocho Teleminer de precio de treinta y qua
 tre Reales la fanega; Que la que se vende en la antepuerta, es de
 treinta y quatro ^{ta} treinta y siete, segun parece de los Libros y papeles
 de dha Oficina y que las Catorce onzas por libra de pan se vende
 diez maras, cada una, con lo demas que contiene, la que se leio ala
 bestia, como tambien los acuerdos celebrados por esta Ciudad y Ten
 ta de dho Partido en diez y siete de este mes; Y habiendo empezado la
 Conferencia el Señor D. Salbador Vinases, Diputado de dha
 Cava Posito: Dijo que en la tarde del dia de ayer havia practi
 cado un ensayo de media fanega de trigo, tres Teleminer del que
 se vendia en la antepuerta al precio de treinta y quatro Reales
 la fanega, y otros tres del que se Reserve ala Panaderia a igual pre
 cio, para tomar algun conocim. y aunque no Xindieron los origo